



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 091/2025 de fecha 04 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 091-014/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 1, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 119/2025 “ADQUISICIÓN DE HELADERAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL IPS”, CON ID N° 474.806.

VISTO: El expediente digital identificado como CA N° 2608/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de diciembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 664/2025, de fecha 01 de diciembre de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificadorio N° 1, de la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 119/2025 “ADQUISICIÓN DE HELADERAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL IPS”, con ID N° 474.806; y

CONSIDERANDO: Que, se procede a rectificar el Informe Final, en atención a la Instrucción emanada por la Máxima Autoridad C.A. N° 089-0905/2025, de fecha 27 de noviembre de 2025, que en la parte pertinente menciona cuanto sigue: “...elevant un Informe Rectificadorio del informe final (...) de manera a subsanar errores involuntarios, en el punto X. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS, correspondiente a la Columna de Características de la firma NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A. en atención a que se encuentra un error de tipeo, debiendo ser Características: Marca: Whirlpool – fabricante: Whirlpool S.A., procedencia: Brasil;

Que, por ende, se procede a la corrección del ANEXO I, del informe de Evaluación, en la columna de Características de la firma NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A. Procedencia: Whirlpool – fabricante: Whirlpool S.Á. nro. certificado - origen - nacional, en atención a que se encuentra un error de tipeo, debiendo ser Características: Marca: Whirlpool – fabricante: Whirlpool S.A., procedencia: Brasil;

Que, conforme a lo que antecede, se procede a la corrección de los siguientes puntos del Informe Final de la Comisión Evaluadora: en el punto X. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y EL ANEXO DEL PRESENTE INFORME;

Que, conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos elaborado en base a lo establecido en el Artículo 52° la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y su Decreto

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGaña CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRAN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 091/2025 de fecha 04 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 091-014/2025

Reglamentario, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva su Informe Rectificadorio a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración;

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/COP/N° 664/2025, de fecha 01 de diciembre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Aprobar el Informe Rectificadorio N° 1, de fecha 28 de noviembre de 2025, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 119/2025 "ADQUISICIÓN DE HELADERAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL IPS", con ID N° 474.806, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.